



AJUNTAMENT DE BÈTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÈTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

JUAN IGNACIO MORENO GARCÍA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BETERA (VALENCIA).

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio de 2016, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, cuya parte expositiva y resolutoria se transcribe de forma literal de la minuta del acta a resultas de su aprobación:

SEXTO.- HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 04/2016 MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO A FINANCIAR CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

Se da cuenta de **expediente sobre modificación de créditos nº 04/2016 mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito a financiar con remanente de Tesorería para gastos generales**, así como cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en especial de la siguiente documentación:

- Resolución de Alcaldía 2395/2015 de 23 de Diciembre de 2015, por la que se prorroga el Presupuesto General de año 2015 para la presente anualidad del 2016.
- Por Resolución de Alcaldía número 582/2016 de fecha **08/04/2016** se aprueba la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, que arroja los siguientes resultados:

Concepto	Importe (€)
Rem Tª Gastos generales	2.134.733,98
Resultado Presupuestario Ajustado	5.065.196,73
Saldo pendiente Deuda	2.067.881,76
Ahorro Neto	POSITIVO

- Informe de Intervención número 156/2016 de fecha 27/04/2016, sobre actualización de la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y regla de gasto donde se obtiene, del cálculo de la capacidad/necesidad de financiación derivada de la Previsión de la Liquidación del presupuesto del 2016 a fecha 30/03/2016, que asciende a 2.116.496,91 € (46,22 %).
- Informe de la Intervención Municipal de Fondos, con número 171/2016, de fecha 10 de mayo de 2016, en relación al destino del superávit presupuestario derivado de la Liquidación del año 2015 y en el que se señala que las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto (contabilizadas a 31 de diciembre en la cuenta 413 "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto") podrían ser el primer destino para la aplicación del Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por aplicación de la Disposición adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera por cumplirse los requisitos exigibles para su aplicación.
- Propuesta para la oportuna modificación de créditos, suscrita por el Concejal de Hacienda en fecha 10/05/2016, a la vista del Informe de la Intervención Municipal en relación al posible destino del superávit presupuestario.
- Memoria Justificativa de la Alcaldía Presidencia de fecha **16/05/2016**, respecto de la necesidad de realizar modificación de créditos propuesta por el Concejal de Hacienda, mediante la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de créditos a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales por cuantía total de 585.368,02 Euros con el detalle previsto en la misma.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Informe de la Interventora Municipal de 18/05/2016 sobre la modificación de créditos objeto del expediente, en el que, tras el análisis de los hechos y las consideraciones jurídicas aplicables a la presente modificación de créditos, finaliza realizando las observaciones de la Intervención con carácter general y específico que a continuación se indican:

".../..."

Con carácter General:

Propuestas y Justificación del Gasto que se propone y que motivan la modificación de crédito. Consta Propuesta de Modificación de créditos efectuada por la concejalía de Hacienda, según el Modelo que consta en Anexo 1 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, por la que se recoge el gasto propuesto y que coincide con las aplicaciones presupuestarias que engloba la cuanta 413 a 31/12/2015. La propuesta hace referencia a que dicha disminución no supone ningún perjuicio ni perturbación en el servicio al que afecta por cuanto no se producen bajas de créditos y no se merma el presupuesto disponible para el año 2016, al dotarse crédito en cuantía suficiente para cubrir estos gastos que se habían imputado mediante Reconocimiento extrajudicial de créditos, con cargo al presupuesto prorrogado del 2015, para el 2016.

Se trata de gastos ya que se trata de créditos cuyo aumento se va a financiar con Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2015.

Memoria de la Alcaldía Presidencia, justificativa de la NECESIDAD y URGENCIA de los gastos (Art. 37.2 RD 500/90): Consta Memoria de fecha 16/05/2016, sobre la necesidad de la aprobación de la modificación de crédito propuesta, las aplicaciones presupuestarias afectadas y los medios o recursos que han de financiarla. Dicha memoria recoge motivación al respecto de la necesidad y urgencia en la tramitación de la modificación de créditos por aplicación de la Disposición Adicional Sexta de la Ley orgánica 2/2012, de 27 abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Órgano competente para la aprobación de la afectación y Modificación Créditos (Art. 168.4, 169, 177 TRLHL, 37.3 RD 500/90, Art. 78 BEP). La aprobación del actual expediente de modificación de créditos corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Bétera. Así, en la tramitación del mismo serán de aplicación las normas sobre publicidad, información y reclamaciones a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

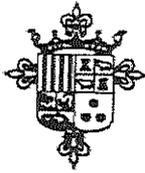
Con carácter Específico:

Financiación del Crédito Extraordinario de conformidad con lo dispuesto en el artículo (Art. 177.4): El aumento de créditos se propone financiar mediante RTGG procedente de la Liquidación del año 2015.

".../..."

Para concluir señalando que, en consecuencia con lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLHL y a la vista de la documentación obrante en el expediente, esta Intervención informa el presente Expediente de CONFORMIDAD.

- Propuesta de la Alcaldía Presidencia de 18 de Mayo del actual, por la que se eleva al Ayuntamiento Pleno acuerdo para la aprobación de la modificación de créditos número 04/2016, sobre el presupuesto General del 2015 prorrogado para el 2016, bajo la modalidad de Créditos extraordinarios (72.822,14 €) y suplementos de créditos (512.545,88 €) a financiar con Remanente de Tesorería para gastos Generales positivo procedente de la Liquidación del ejercicio 2015.



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- Dictamen favorable de la **Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda** de 30 de Mayo de 2016.

Por la Alcaldía a tenor de lo dispuesto en el artículo 94 y concordantes del R.O.F. y R.J. de las EE.LL. se pregunta a los miembros de la Corporación presentes si alguno de ellos desea intervenir en el debate del expediente de que se trata, produciéndose las siguientes intervenciones:

.../...

Visto lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.d. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, así como o preceptuado en la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento de las Entidades Locales (ROF y RJ de las EE.LL, Ley 30/1992 de 28 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y procedimiento Administrativo Común, y cuanta normativa es concordante y de aplicación en la materia.

La Corporación Municipal, con el voto a favor de los concejales de COMPROMIS (6), PSOE (3) y de ABeC (1), el voto en contra de los concejales del PP (6) y MAS CAMARENA-CUBE (3) y las abstenciones de los concejales de C's (1) y del Concejal no adscrito a ningún grupo político, D. Pedro Gallen López (1), lo cual supone el voto favorable de la mayoría simple de los miembros que la integran asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Quedar enterado del **Expediente de Modificación de Créditos número 04/2016 sobre el Presupuesto General del 2015, prorrogado para el 2016, bajo la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de crédito a financiar con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo procedente de la Liquidación del ejercicio 2015**, así como de cuantos antecedentes y documentos obran en el mismo y en particular el Informe de la Intervención Municipal de Fondos de fecha 18/05/2016, y en su consecuencia:

- a) **Declarar** expresamente la imposibilidad de demorar los gastos específicos y determinados que constan en la Memoria de la Alcaldía-Presidencia por las razones recogidas en la misma.
- b) **Aprobar Créditos Extraordinarios** por importe de **SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (72.822,14 €)**, con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (AUMENTO DE GASTOS)						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				CRÉDITO INICIAL	IMPORTE MODIFICAC	CRÉDITO DEFINITIVO
N	1532	22104	VIAS PCAS: VESTUARIO	0,00	431,61	431,61
N	1533	21000	MTTO VIAS PCAS: MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS	0,00	52.705,52	52.705,52
N	1650	22111	ALUMBRADO: SUMIN. REP. MAQUINARIA. UTILLAJE	0,00	123,52	123,52
N	1700	22700	MEDIO AMBIENTE: LIMPIEZA Y ASEO	0,00	786,50	786,50
N	1710	21000	PARQUES: RMC MANTENIMIENTO DE JARDINES	0,00	1.822,07	1.822,07
N	1710	21300	PARQUES: MANTENIMIENTO DE LA MAQUINARIA	0,00	220,56	220,56
N	2416	22111	FOTAE 2015: REPUESTOS MAQU., INSTAL Y UTI	0,00	48,76	48,76
N	2416	22602	FOTAE 2015. PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	0,00	81,07	81,07
N	3200	22000	ENSEÑANZA: MAT. ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	254,10	254,10
N	3200	22609	ENSEÑANZA: ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	231,00	231,00
N	3230	21300	XIQUETS: MANTENIMIENTO MAQUINARIA	0,00	124,57	124,57
N	3230	22000	XIQUETS: MATERIAL OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	55,64	55,64
N	3230	22106	XIQUETS: PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	39,75	39,75
N	3230	2269900	XIQUETS: OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	70,82	70,82
N	3230	2279905	XIQUETS: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLETES	0,00	1.960,11	1.960,11
N	3231	22000	JGUARDIOLA: MAT. OFICINA NO INVENTARIABLE	0,00	55,64	55,64
N	3231	22106	JGUARDIOLA: PRODUCTOS FARMACEUTICOS	0,00	39,75	39,75
N	3231	2269900	JGUARDIOLA: OTROS GASTOS DIVERSOS	0,00	52,57	52,57
N	3231	2279905	JGUARDIOLA: SERVICIO DE COMEDOR ESCOLETES	0,00	1.037,04	1.037,04
N	3380	20300	FIESTAS: ALQUILER MAQU., INSTAL Y UTIL	0,00	1.941,05	1.941,05
N	3400	22609	ADMON DEP: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00	196,00	196,00
N	3410	22609	DEPORTES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00	1.213,44	1.213,44
N	3420	62200	INST. DEP: MEJORA DE LAS INSTALACIONES	0,00	1.210,00	1.210,00
N	4310	22609	COMERCIO: ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	3.298,46	3.298,46
N	4310	48121	COMERCIO: PREMIOS CAMPANA NAVIDAD	0,00	73,85	73,85
N	4910	22602	COMUNICACIÓN: MAT DIFUSION RADIO BETERA	0,00	3.256,11	3.256,11
N	9201	22000	INFORMATICA: ORDINARIO NO INVENTARIABLE	0,00	509,89	509,89
N	9202	22111	PARQUE MOVIL: REPUESTOS MAQUIL., INST. Y UTI	0,00	28,41	28,41
N	9320	22000	GEST TRIB: MATERIAL DE OFICINA	0,00	954,33	954,33
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (AUMENTO GASTOS)					72.822,14 €	

- c) Aprobar Suplementos de Crédito por importe de **QUINIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (512.545,88 €)**, con el siguiente detalle:



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA)

AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 - FAX 96 169 09 24

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (AUMENTO DE GASTOS)						
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA				PPSTO. ACTUAL	IMPORTE MODIF.	CRÉDITO DEFINITIVO
N	1320	21300	POLICÍA LOCAL: RMC INST. MAQUIN. Y UTILIAJ	10,00	772,62	782,62
N	1320	22104	POLICÍA LOCAL: VESTUARIO	10.000,00	1.388,48	11.388,48
N	1320	62302	POLICÍA LOCAL: ÚTILES Y HERRAMIENTAS	10.000,00	2.890,69	12.890,69
N	1330	21300	CONTROL TRÁFICO: MTTO. INSTAL. SEMAFORICAS	1.000,00	18.031,47	19.031,47
N	1360	46700	EXTIN. INCENDIOS: APORT. CONSORCIO BOMB.	112.000,00	17.679,81	129.679,81
N	1532	21000	OBRAS Y VÍAS PCAS: MTTO. VÍAS PÚBLICAS	190.000,00	491,84	190.491,84
N	1532	22111	OBRAS Y VÍAS PCAS: REPUEST. MAQ. INSTA. UTI.	200,00	24,74	224,74
N	1532	22199	OBRAS Y VÍAS PCAS: OTROS SUMINISTROS VARIOS	10.000,00	496,64	10.496,64
N	1532	2279902	OBRAS Y VÍAS PCAS: RETIRADA DE CONTENEDORES	5.000,00	572,00	5.572,00
N	1600	22100	ALCANTARILLADO: CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	5.000,00	165,54	5.165,54
N	1600	22700	ALCANTARILLADO: LIMPIEZA ALCANTARILLADOS	45.000,00	1.925,00	46.925,00
N	1610	22100	AGUAS: CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA	110.000,00	11.456,23	121.456,23
N	1610	22706	AGUAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000,00	1.243,92	21.243,92
N	1650	21300	ALUMBRADO: MANTENIMIENTO	60.000,00	53,82	60.053,82
N	1650	22100	ALUMBRADO: ESTIMA. ANUAL ENERGÍA ELÉCTRICA	450.000,00	22.125,84	472.125,84
N	1650	62300	ALUMBRADO: INVERSIONES REDUCCIÓN CONSUMO	100.000,00	67.794,23	167.794,23
N	1700	21300	MEDIO AMBIENTE: MANTENIMIENTO MAQUINARIA	1.000,00	23,90	1.023,90
N	1710	22700	PARQUES: LIMPIEZA Y ASEO DE JARDINES	1.270.000,00	86.077,57	1.356.077,57
N	2310	48001	SS SS: PRÓG. EMERG. SOCIAL Y NECES. BASICAS	200.000,00	1.468,91	201.468,91
N	2311	2269900	DONA: OTROS GASTOS DIVERSOS	2.000,00	895,41	2.895,41
N	2416	2269900	FOTAE 2015: GASTOS DIVERSOS	15.320,55	1.385,98	16.706,53
N	3110	22701	SANIDAD: RECOGIDA PERROS VAGABUNDOS	15.000,00	738,10	15.738,10
N	3110	22706	SANIDAD: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	12.000,00	2.140,18	14.140,18
N	3261	22606	EPA: CURSOS DE FORMACION	15.000,00	2.011,02	17.011,02
N	3300	22609	CULTURA: GASTOS ACTIVIDADES CULTURALES	6.000,00	780,00	6.780,00
N	3322	22001	ARCHIVO Y BIBL: PRENSA, REVISTAS Y LIBROS	2.000,00	1.502,35	3.502,35
N	3360	2269900	PATRIMONIO: O.M. GESTION DEL PATRIMONIO	500,00	143,00	643,00
N	3380	2269900	FIESTAS: OTROS GASTOS DIVERSOS	10.000,00	6.450,67	16.450,67
N	3380	2269902	FIESTAS: FESTEJOS POPULARES	130.000,00	290,00	130.290,00
N	3410	22602	DEPORTES: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00	175,45	2.675,45
N	3410	2269900	DEPORTES: OTROS GASTOS DIVERSOS ACT. DEPO	12.000,00	54,20	12.054,20
N	4310	22602	COMERCIO: PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00	1.590,71	5.090,71
N	9120	22601	ORG.GOB.: ATENCIONES PROTOC.S Y REPRESENT.	35.000,00	450,80	35.450,80
N	9200	22000	ADMÓN GRAL: MAT. OFICINA NO INVENTARIABLE	30.000,00	6.815,57	36.815,57
N	9200	22200	ADMÓN GRAL: COMUNICACIONES TELEFONICAS	70.000,00	148,24	70.148,24
N	9200	22201	ADMÓN GRAL: COMUNICACIONES POSTALES	40.000,00	3.975,79	43.975,79
N	9200	22202	ADMÓN GRAL: FAX	2.000,00	167,34	2.167,34
N	9200	22203	ADMÓN GRAL: INTERNET	6.000,00	359,94	6.359,94
N	9200	22604	ADMÓN GRAL: JURÍDICOS	100.000,00	71.301,66	171.301,66
N	9200	22706	ADMÓN GRAL: AT Y CONSULT. INFRACC. URBAN.	30.000,00	2.823,34	32.823,34
N	9201	21600	INFORMATICA: MTTO. EQUIPOS INFORMATICOS	54.500,00	6.340,40	60.840,40
N	9202	21400	PARQUE MOVIL: MANTENIMIENTO VEHICULOS	45.000,00	2.360,60	47.360,60
N	9202	22103	PARQUE MOVIL: COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	85.000,00	2.759,15	87.759,15
N	9320	22708	GEST TRIB: SERV DE G.T. DIPUTACION	360.000,00	126.739,74	486.739,74
N	9330	21200	RMC EDIFICIOS: EDFICIOS E INSTALACIONES	65.000,00	423,50	65.423,50
N	9330	21201	RMC EDIFICIOS: ACONDIC. OTRAS INSTALAC.	500,00	135,52	635,52
N	9330	21301	RMC EDIFICIOS: MTTO EXTINTORES DEPENDENCI	12.000,00	208,12	12.208,12
N	9330	21302	RMC EDIFICIOS: MANTENIMIENTO ASCENSORES	26.000,00	437,56	26.437,56
N	9330	21500	RMC EDIFICIOS: MTTO DEL MOBILIARIO	1.000,00	1.568,72	2.568,72
N	9330	22100	RMC EDIFICIOS: CONSUMO ENERGIA ELECTRICA	300.000,00	21.217,77	321.217,77
N	9330	22110	RMC EDIFICIOS: SUMIN.PRODUCTOS LIMPIEZA	8.000,00	356,84	8.356,84
N	9330	2279904	RMC EDIFICIOS: MMTO. EDFICIOS E INSTAL. DEP	85.000,00	3.711,72	88.711,72
N	9330	62500	RMC EDIFICIOS: MOBILIARIO	20.000,00	7.403,24	27.403,24
TOTAL SUPLEMENTO					512.545,88 €	



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALENCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

- d) **Financiar** los Créditos Extraordinarios y los Suplementos de crédito **con Remanente de Tesorería para Gastos Generales positivo**, procedente de la Liquidación del año 2015 por importe de **QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (585.368,02 €)**, con el detalle que se muestra a continuación:

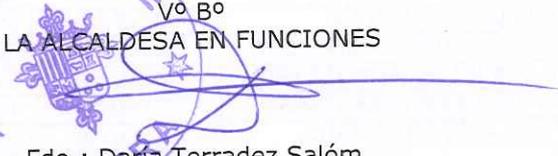
FUENTE DE FINANCIACIÓN : AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESOS		PREVISIÓN INICIAL	IMPORTE MOD.	PREVISIÓN DEFINITIVA
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	0,00	585.368,02	585.368,02
TOTAL AUMENTO INGRESOS			585.368,02 €	

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente por plazo de 15 días, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno. Si al término del período de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del expediente de modificación de créditos siendo insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, resumido por capítulos del expediente de modificación, entrando en vigor a partir de la fecha de publicación.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a las Concejalías de Área Gestoras de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, con el visado de la Sra. Alcaldesa en funciones, con la reserva de lo establecido en el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en Bétera, a siete de Junio de dos mil dieciséis.

Yo Bo
LA ALCALDESA EN FUNCIONES



Fdo.: Daña Terradez Salóm



EL SECRETARIO

Fdo.: Juan Ignacio Moreno García

